Visto:

El pedido realizado por el Sr. Daniel Ricardo Gallardo respecto a que se lo considere dentro los casos sociales de exención con relación a la de Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en Pasaje 1461 Nro 1510 bis "Ex calle B", del barrio 7 de septiembre, Cuenta N° 0141009607, Catastral N° 14/121/032/000/000 y;

•

Considerando:

Que el Sr. Gallardo presentó a este Bloque una nota con la documentación requerida, donde plantea su imposibilidad de abonar la Tasa General Inmuebles, dado que es una persona desocupada y percibe un haber producto de un plan jefes y jefas de hogar de \$ 220.

Que la documentación que se adjunta es la requerida por Ordenanza 6754/99 y modificatorias.

Que en la actualidad, el solicitante tiene 53 años de edad, y le resulta dificil obtener un empleo estable, en la medida que no posee estudios primarios completos, ni especialización laboral.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes presenta para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1: Incorporese al Sr.Daniel Ricardo Gallardo como excepción a la ordenanza 6749/99 referida a casos sociales de exención en concepto de Tasa General de Inmuebles, de la propiedad ubicada en el pasaje 1461 nro 1510 bis "ex calle B"de la ciudad de Rosario, catastral N° 14/121/032/000/000

.

ART. 2: Comuníquese con sus considerandos.

ART. 3: De Forma.